

## JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 9 de marzo de 2021.

Procédase a liquidar las costas dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia, e inclúyase como agencias en derecho de primera instancia a cargo de COLPENSIONES la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

amaleus

Jueza



Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obedecimiento a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

PRIMERA INSTANCIA	\$4'000.000
SEGUNDA INSTANCIA	\$ 908.526
GASTOS	0
TOTAL	\$4'908.526

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$4'908.526)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



## JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

amauna

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.